

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 5, 21, 22, FRACCIONES I, II, IV, VIII, XXXI y XXXIV, 25, FRACCIÓN II, 33 Y 34, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo principal garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, para lo cual se utilizan estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a las demandas sociales de justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que en términos de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Fiscal General de Justicia es el Titular de este órgano autónomo cuya autoridad se extiende a cada servidor público de la Institución; asimismo le corresponde expedir las disposiciones administrativas necesarias para el mejor funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia;

Que derivado de la incidencia delictiva, sobre todo de aquellos delitos de alto impacto, que por su naturaleza más dañan el tejido social, surge la necesidad de modificar la función de investigación para que sea proactiva y no únicamente reactiva en las instituciones encargadas de la seguridad pública;

Que el 28 de septiembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo Número 11/2012, mediante el cual se establecen los lineamientos conforme a los cuales se debe realizar el ofrecimiento y entrega de recompensas, las bases para fijar los montos de las mismas a quién aporte información útil relacionada con las investigaciones que realice la Institución, o a quién colabore en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos o localización y rescate de personas que son víctimas de algún delito; asimismo, se creó el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas;

Que en el párrafo segundo del artículo DÉCIMO del citado Acuerdo, se establece que en casos específicos que por sus características resulten excepcionales o dadas las circunstancias requieran de atención urgente, el Procurador, ahora Fiscal General, podrá autorizar el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas determinadas así como un procedimiento distinto al contemplado en el artículo DÉCIMO PRIMERO de dicho instrumento jurídico;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de julio del año en curso, aprobó Acuerdo CEOR/FGJEM/001/2022, donde autoriza el otorgamiento de recompensa para cada una de las veintiséis propuestas, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/2022, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA QUE PERMITA LA LOCALIZACIÓN O APREHENSIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL ACUERDO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna, relacionada con las investigaciones que realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que coadyuve a:

A). la localización de las siguientes personas desaparecidas:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Jonathan Torres López; | 12. Carlos Alfonso Pinto; |
| 2. Miguel Ángel García Aguas; | 13. Juana Donají Santiago Gutiérrez; |
| 3. José Alberto Tapia Mercado; | 14. José Eduardo Rivera Rivera; |
| 4. Jorge Francisco Blas Sánchez; | 15. Samuel David Uribe Hernández; |
| 5. Alan Ricardo Domínguez Gutiérrez; | 16. Cristian Eduardo Miguel Crisóstomo; |
| 6. José de Jesús Zepeda Barreto; | 17. Luis Ángel Muñoz Villar; |
| 7. Virginia Ramírez Tavera; | 18. J. Dolores Alanís Valencia; |
| 8. Ángel Manuel Prol Hernández; | 19. José Gutiérrez Gutiérrez; |
| 9. Nimbe Selene Zepeta Xochihua; | 20. Christian Jesús Díaz Velasco, y |
| 10. Alitze Hernández Aceves; | 21. Sahadara Adriana Rivero Sánchez. |
| 11. Brígido Romero Lucas; | |

B) A quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna, que coadyuve a la efectiva localización y aprehensión de:

22. Alfredo García Fuentes;
23. Alejandro Mojarro Tapia;
24. Víctor Antonio Gámez Berrelleza;
25. Francisco Gutiérrez Santana, y
26. Álvaro Gabriel Corona Valenzuela.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** por la localización de las personas desaparecidas, y en su caso aprehensión de cada una las personas antes señaladas, conforme a las bases siguientes:

La cantidad antes citada se entregará a quién o quiénes proporcionen la información a que se refiere el artículo anterior, conforme a las bases siguientes:

- I. El monto de la recompensa se entregará por cada una de las personas que se indican;
- II. Si dos o más personas proporcionan información que sea útil, veraz y oportuna, la recompensa se entregará a quien la haya aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la utilidad, veracidad y oportunidad de la información aportada por cada uno.

TERCERO. La información que se suministre para la localización de las personas descritas en el presente Acuerdo, será recibida a través de los siguientes medios:

- I. En la oficina de la Coordinación General de Investigación y Análisis, ubicada en Calle Jaime Nunó número 100, 3° piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090;
- II. Al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx, y
- III. Al número telefónico 8007028770 del Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

CUARTO. Jonathan Torres López

Sexo: Masculino, Edad: 32 años (20 al momento de su desaparición), Estatura: 1.75 mts., Complexión: Delgada, Tez: Blanca, Cara: Afilada, Cabello: Castaño oscuro, lacio y corto, Frente: Mediana, cejas rectas y abundantes, Ojos: Alargados, pequeños, de color café oscuro, Nariz: Mediana y recta, Boca: Mediana, Labios: Delgados, Mentón: Cuadrado, Orejas: Medianas.



Señas particulares: un lunar de color rojo en la espalda baja que mide 7 cm cerca del coxis, perforaciones en las orejas, y una cicatriz en la frente de 3 cm.

QUINTO. Miguel Ángel García Aguas

Sexo: Masculino, Estatura: 1.56 metros, Complexión: Robusta, Cara: Redonda, Cabello: Negro corto lacio, Nariz: Chata base chica, Orejas: Medianas, Boca: Chica, Mentón: Oval, Peso: 71 kg, Tez: Morena, Frente: Amplia, Cejas: Semipobladas, Ojos: Chicos color café, Labios: Delgados, Pómulos: Planos, no usa barba ni bigote.



Señas particulares: Ninguna.

SEXTO. José Alberto Tapia Mercado

Sexo: Masculino, Estatura 1.73 metros, Complexión: Robusta, Cara: Ovalada, Cabello: Castaño oscuro, Nariz: Achatada, Orejas: Medianas, Boca: Grande, Mentón: Ovalado, Peso: 83 kg., Tez: Morena clara, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Café medianos, Labios: Medianos, Pómulos: Redondeados.



Señas particulares: Tatuaje en el brazo izquierdo de “San Judas Tadeo”, tatuaje en la muñeca derecha de infinito y nombre de rosa.

SÉPTIMO. Jorge Francisco Blas Sánchez

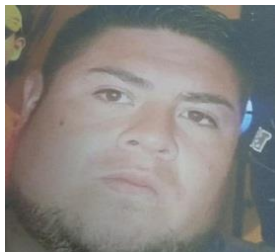
Sexo: Masculino, Estatura: 1.75 metros, Complejión: Mediana, Tez: Blanca, Cabello: Castaño oscuro corto lacio, Nariz: Recta base mediana, Orejas: Medianas, Boca: Mediana, Mentón: Oval, Frente: Cuadrada, Cejas: Semipobladas, Ojos: Oscuros medianos, Pómulos: Cuadrados.



Señas Particulares: Cicatriz por herida en oreja izquierda, cicatriz por herida en antebrazo izquierdo posterior.

OCTAVO. Alan Ricardo Domínguez Gutiérrez

Sexo: Masculino, Estatura: 1.83 metros aproximadamente, Peso: 125 kilos, Complejión: Obesa, Tez: Blanca, Cabello: Castaño, oscuro, corto, ondulado, Nariz: Chata base ancha, Orejas: Medianas, Cara: Redonda, Labios: Medianos, Mentón: Redondo, Bigote: Escaso, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Cafés medianos, Pómulos: Redondeados, Barba: Completa.



Señas Particulares: cicatriz quirúrgica de apéndice, perforación de ambos oídos sin arete, tres tatuajes en el pecho con las figuras de cráneos, animal y nombres debajo de cada uno, lunar en el pómulo derecho y en el mentón.

NOVENO. José de Jesús Zepeda Barreto

Sexo: Masculino, Estatura: 1.62 metros, Peso: aproximado de 110 kg, Complejión: Robusta, Tez: Blanca, Cabello: Castaño oscuro, corto, ondulado, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Cafés oscuros grandes, Nariz: Chata base mediana, Boca: grande, Labios: Medianos, Mentón: Ovalado, Orejas: Medianas, Pómulos: Redondeados.



Señas Particulares: Absceso en muslo derecho, verruga en caja torácico lado izquierdo, cicatriz por herida antebrazo izquierdo parte posterior, verruga cuello, lunar oscuro frente.

DECIMO. Virginia Ramírez Tavera

Sexo: Femenino, Estatura: 1.47 metros, Complejión: Mediana, Tez: Morena, Cabello: Entrecano, Lacio, Frente: Mediana, Cejas: Semipobladas, Ojos: Medianos color café oscuro, Nariz: Recta, base ancha, Labios: Medianos, Boca: Mediana, Mentón: Oval.



Señas particulares: Ninguna.

UNDÉCIMO. Ángel Manuel Prol Hernández

Sexo: Masculino, Edad: 24 años, Estatura: 1.76 metros, Peso: aproximado 95 kg, Complejión: Media, Cara: Redonda, Cabello: Negro, corto, lacio, Ojos: Medianos color café oscuro, Tez: Morena Clara, Mentón: Ovalado, Frente: Amplia, Cejas: Semipobladas, Nariz: Recta base ancha, Boca: Mediana, Labios: Delgados.



Señas Particulares: Tatuaje en la espalda de una muerte con alas de ángel y una vela encendida, deformación en dedo meñique derecho, lunar en la parte interior del brazo izquierdo, mancha irregular en la región lumbar y fractura parcial de dos piezas dentales centrales superiores.

DUODÉCIMO. Nimbe Selene Zepeta Xochihua

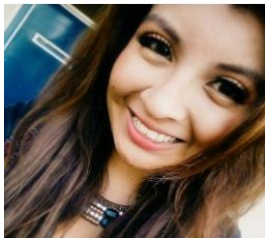
Sexo: Femenino, Edad: 17 años, Estatura: 1.50 metros, Peso: 60 kilogramos, Complejión: Robusta, Tez: Blanca, Cara: Ovalada, Cabello: Largo a media espalda, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Café oscuro, Nariz: Achatada base mediana, Boca: Mediana, Labios: Delgados, Mentón: Redondeado.



Señas Particulares: Tiene un lunar de color rojo en pómulos derecho, presenta una protuberancia en la frente del lado izquierdo, presenta un rasguño en antebrazo izquierdo.

DÉCIMO TERCERO. Alitze Hernández Aceves

Sexo: femenino, Edad: 23 años, Estatura: 1.62 metros; Complejión: Regular; Tez: Morena; Cabello: Largo a media espalda, color teñido de rubio cobrizo y abundante; Cara: Oval; Frente: Amplia; Cejas: Pobladas; Ojos: de tamaño grande almendrados y en color café claro; Pómulos: Prominentes; Nariz: Chata base ancha; Mentón: Oval; Boca: Grande; Labios: Delgados.



Señas particulares: Cuenta con un lunar pequeño ubicado en la mejilla derecha.

DECIMOCUARTO. Brígido Romero Lucas

Sexo: Masculino, Edad: 48 años, Estatura: 1.65 metros aproximadamente, Peso: 70 kilogramos, Complexión: Media, Tez: Moreno, Cara: Ovalada, Cabello: Corto, quebrado, color negro, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Redondos, Medianos color café, Nariz: Afilada mediana, Boca: Mediana, Labios: Gruesos, Mentón: Alargado.



Señas particulares: Lunar en el lado derecho entre la nariz y boca, verruga en la cabeza en la parte frontal y otra verruga en la sien sin recordar en cual.

DECIMOQUINTO. Carlos Alfonso Pinto

Sexo: Masculino, Edad: 28 años, Estatura 1.60 metros, Complexión: Robusta, Tez: Apiñonada, Cara: Redonda, Cabello: Corte tipo militar, color oscuro, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas y depiladas, Ojos: Cafés oscuro medianos, Nariz: Recta mediana, Labios: Delgados, Boca: Regular, Mentón: Redondeado.



Señas particulares: Perforación en oreja izquierda, cicatriz en pierna izquierda de aproximadamente 10 centímetros ya que le pusieron clavos.

DECIMOSEXTO. Juana Donají Santiago Gutiérrez

Sexo: Femenino, Edad: 42 años, Complexión: Robusta, Estatura: aproximada 1.60 metros, Peso: 80 kilos, Tez: Morena, Cara: Redonda, Mentón: Redondo, Cabello: Abajo del hombro, color negro, tipo lacio, Frente: Semi amplia, Cejas: Semipobladas (muy pocas), Ojos: Regulares, color cafés oscuros, Nariz: Regular, tipo poco ancha y chata, Boca: Regular, Labios: Regulares.



Señas particulares: Presenta un tatuaje en pecho izquierdo (busto) con figura de rosa en color rojo, presenta dos perforaciones en cada oído, padece enfermedad de ASMA.

DECIMOSÉPTIMO. José Eduardo Rivera Rivera

Sexo: Masculino, Edad: 36 años, peso: 85 kg, Estatura: 1.75 metros, Compleción: Media, Tez: Moreno claro, Cabello: corto, color negro, tipo lacio, abundante, Cara: Ovalada, Cejas: Pobladas, Orejas: Pequeñas, Frente: Amplia, Ojos: Grandes rasgados, color café claro, Nariz: Pequeña, tipo respingada, Boca: Mediana, Labios: Delgados.



Señas particulares: Tatuaje en la nuca de figura de un triángulo con un ojo en medio, tatuajes en brazo izquierdo figuras de cráneos, peces y huella de bebé, mano derecha un tatuaje de figura de robot, tatuaje en pie derecho de figura de búho y cicatrices en la espalda.

DECIMOCTAVO. Samuel David Uribe Hernández

Sexo: Masculino, Edad: 33 años, Estatura: 1.54 metros, Peso: 72 kg, Compleción: Media, Tez: Morena, Cara: Redonda, Frente: mediana, Cabello: Negro, Cejas: Pobladas, Nariz: Achatada, Boca: Mediana, Labios: Delgados, Orejas: Medianas, Pómulos: Redondeado, Mentón: Redondo, Ojos: Cafés claros pequeños, Bigote: escaso, Barba: escasa.



Señas particulares: Cicatriz en los dedos de la mano derecha y cicatriz en la punta de la nariz.

DECIMONOVENO. Cristian Eduardo Miguel Crisóstomo

Sexo: Masculino, Edad: 15 años, Estatura: 1.61 metros, Peso: 48 kg, Complejión: Delgada, Tez: Morena, Cara: Asimétrica, Cabello: Color negro, corto y lacio, Frente: Chica, Cejas: Pobladas, Ojos: Grandes de color negro, Nariz: Chata, Boca: Chica, Labios: Gruesos, Mentón: Oval.



Señas particulares: Cuenta con un lunar en la parte izquierda del cuello.

VIGÉSIMO. Luis Ángel Muñoz Villar

Sexo: Masculino, Edad: 25 años, complejión: delgada, Estatura aproximada: 1.70 metros, Peso aproximado: 65 kilogramos, Tez: Morena Oscura, Cabello: Corto, tipo lacio, color negro, Cejas: Semi pobladas, Cara: Ovalada, Frente: Media, Ojos: Pequeños color café, Nariz: Mediana chata, Boca: Grande, Labios: Gruesos, Mentón: Redondo, Diestro.



Señas particulares: Tatuaje de un toro en color negro en el pecho, una cruz en el brazo derecho, también presenta las iniciales M.C. en el brazo derecho, tiene una cicatriz en el cuello de lado derecho, cicatriz en la oreja izquierda producto de un golpe en el cual le suturaron la oreja.

VIGÉSIMO PRIMERO. J. Dolores Alanís Valencia

Sexo: Masculino, Edad: 48 años, Estatura: 1.55 metros aproximadamente, Peso: 55 kilogramos aproximadamente, Complejión: Delgada, Tez: Moreno, Cara: Ovalada, Cabello: Negro, Frente: Mediana, Cejas: Semipobladas, Ojos: Chicos, color café oscuro, Nariz: Achatada, Boca: Mediana, Labios: Delgados, Mentón: Ovalado.



Señas particulares: Verruga a la mitad de la nuca.

VIGÉSIMO SEGUNDO. José Gutiérrez Gutiérrez

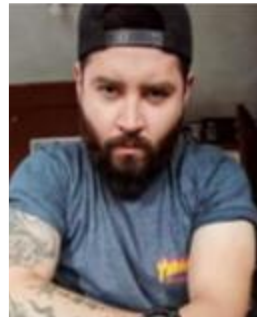
Sexo: Masculino, Edad: 51 años, Estatura: 1.83 metros aproximadamente, Peso: 93 kilogramos aproximadamente, Complejión: Media, Tez: Moreno, Cara: Ovalada, Cabello: negro, corto, quebrado, Frente: Mediana, Cejas: Pobladas, Ojos: Rasgados, chicos, color café, Nariz: Recta mediana, Boca: Mediana, Labios: Delgados, Mentón: Ovalado.



Señas particulares: Ninguna

VIGÉSIMO TERCERO. Christian Jesús Díaz Velasco

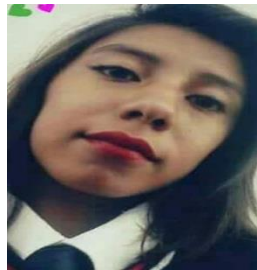
Sexo: Masculino, Edad: 32 años, Estatura: 1.74 metros aproximadamente, Peso: 75 kilogramos aproximadamente, Complexión: Atlético, Tez: Blanca, Cara: Redonda, Cabello: Castaño oscuro, Frente: Amplia, Cejas: Pobladas, Ojos: Café oscuros, medianos, Nariz: Recta, Boca: Mediana, Labios: Medianos, Mentón: Ovalado.



Señas particulares: Tatuaje en brazo izquierdo de cuervo con dos rosas, tatuaje en codo izquierdo de telaraña, tatuaje en antebrazo izquierdo parte posterior de una abeja con un cráneo con un ojo en el centro y un triángulo que une a ambos, tatuaje en el antebrazo izquierdo posterior de apellido Díaz.

VIGÉSIMO CUARTO. Sahadara Adriana Rivero Sánchez

Sexo: Femenino, Edad: 16 años, Estatura 1.50 metros, Complexión: Delgada, Tez: Morena clara, Cara: Ovalada, Cabello: Largo a la altura de los hombros, color castaño oscuro, tipo lacio, Frente: Amplia, Cejas: Depilada, Ojos: Grandes color café claro, Nariz: Grande, tipo chata, Labios: Gruesos, Boca: Grande, Mentón: Oval.



Señas particulares: Tres perforaciones en cada oído y en el ombligo un piercing, usa brackets, tiene un lunar oscuro en el cuello y mancha en la parte de atrás del hombro.

VIGÉSIMO QUINTO. Alfredo García Fuentes

Sexo: Masculino, Edad: 31 años, Estatura: 1.70 metros, Peso: aproximado 80 Kgs, Complexión: Mediana, Tez: Moreno claro, Cabello: Corto, Frente: Mediana, Cejas: pobladas, Ojos: Color café, Nariz: Grande, base ancha, Labios: superior mediano e inferior grande, Boca: Grande, Cara: Rectangular, Mentón: Oval.



Señas particulares: Presenta un lunar visible por debajo del labio inferior de lado derecho.

VIGÉSIMO SEXTO. Alejandro Mojarro Tapia

Sexo: masculino, Edad: 28 años, Estatura: 1.67 metros aproximadamente, Complexión: Delgada; Tez: Blanca, Cabello: Castaño oscuro ondulado corto, Ojos: Medianos café oscuro redondos, Boca: chica, Labios: Inferior Ancho, Superior Delgado, Frente: Amplia, Orejas: Medianas, Cejas: Pobladas triangulares, Nariz: Recta punta ancha, Mentón: Oval.



VIGÉSIMO SÉPTIMO. Víctor Antonio Gámez Berrelleza

Sexo: masculino, Edad: 28 años, Estatura: 1.70 aproximadamente, Complexión: Delgada, Tez: Moreno claro, Cabello: Negro, ondulado, corto, Ojos: Medianos color café; Boca: Grande, Labios: Delgados, Frente: Mediana, Orejas: Medianas, Cejas: Semipobladas, Nariz: Chata base ancha, Mentón: Oval.



VIGÉSIMO OCTAVO. Francisco Gutiérrez Santana

Sexo: masculino; Edad: 46 años; Estatura: 1.63 metros; Complexión: robusta; Tez: Morena; Cabello: Escaso lacio; Ojos: Color café oscuro, medianos; Boca: Grande; Labios: Gruesos.



Señas particulares: Cicatriz pequeña en la nuca, cicatriz pequeña a lado del ojo izquierdo, lunar color negro debajo de la patilla derecha.

VIGÉSIMO NOVENO. Álvaro Gabriel Corona Valenzuela

Sexo: masculino; Edad: 45 años; Estatura: 1.78 metros; Complexión: Delgada; Tez: Morena clara; Cabello: Color negro, lacio y corto; Ojos: Color café oscuro, pequeños; Boca: Mediana; Labios: Medianos.



Señas particulares: Ninguna.

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES FINALES

TRIGÉSIMO. El Coordinador General de Investigación y Análisis designará al servidor público que será el encargado de recibir la información, analizarla y ser el enlace para mantener comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla. Además deberá asentar constancia de la comunicación y su contenido.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Para el ofrecimiento y entrega de la recompensa objeto del presente Acuerdo, el servidor público a que se refiere el numeral anterior, procederá como sigue:

- I. Asentará por escrito la información que sea proporcionada y hará constar el medio, la fecha y hora de recepción;
- II. Proporcionará a la persona que aporte la información un número de identificación confidencial; y hará de su conocimiento que el mismo tendrá el carácter de personal e intransferible. Tratándose de información remitida vía electrónica, el número de identificación confidencial se enviará por el mismo medio;
- III. Requerirá a la persona que llame o envíe la información solicitada un número telefónico o correo electrónico en el que pueda ser localizada;
- IV. Transmitirá de inmediato la información recibida, por cuanto hace a Virginia Ramírez Tavera, Francisco Gutiérrez Santana y Álvaro Gabriel Corona Valenzuela a la Fiscal Especial de Femicidios, para Miguel Ángel García Aguas, José Alberto Tapia Mercado, Jorge Francisco Blas Sánchez, Alan Ricardo Domínguez Gutiérrez, José de Jesús Zepeda Barreto, Ángel Manuel Prol Hernández, Nimbe Selene Zepeta Xochihua, Alitze Hernández Aceves, Brígido Romero Lucas, Carlos Alfonso Pinto, Alfredo García Fuentes, José Eduardo Rivera Rivera, Samuel David Uribe Hernández, Cristian Eduardo Miguel Crisóstomo, Luis Ángel Muñoz Villar, J. Dolores Alanís Valencia, José Gutiérrez Gutiérrez, Christian

Jesús Díaz Velasco, Sahadara Adriana Rivero Sánchez, Juana Donají Santiago Gutiérrez, Alejandro Mojarro Tapia, Víctor Antonio Gámez Berrelleza, al Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y por Jonathan Torres López a Fiscal Especializado de Secuestro del Valle de México a efecto de que instruyan la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma;

- V. La recompensa será entregada hasta que se logre la efectiva localización de las personas mencionadas en el artículo **PRIMERO** del presente Acuerdo;
- VI. La entrega de la recompensa se realizará en una sola exhibición, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número de identificación confidencial; en razón de ello, requerirá a la persona el número de la cuenta bancaria respectiva o en su caso, lo citará para hacer la entrega del monto en efectivo, y
- VII. Si la persona a quien se debe entregar la recompensa no proporciona el número de cuenta bancaria o no se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere el punto anterior, perderá el derecho a recibir la recompensa.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. El ofrecimiento y entrega de la recompensa que se señala en el presente Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos que tengan a su cargo funciones de seguridad pública, administración o procuración de justicia.

TRIGÉSIMO TERCERO. Los datos del informante, la información que él proporcione, el expediente que se forme para tal efecto y las investigaciones que se deriven de la localización de las personas desaparecidas o no localizadas que se describen en este Acuerdo, será clasificada como información confidencial, en términos de los artículos 27, 32 y 100, Apartado B, fracción I, inciso m), de la Ley de Seguridad del Estado de México; 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMO CUARTO. Se instruye al Oficial Mayor para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario con respecto a los recursos presupuestales pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRIGÉSIMO QUINTO. Se instruye al Fiscal Central Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes para la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo, lo haga del conocimiento a la Fiscalía General de la República, procuradurías y fiscalías de las entidades federativas y de las instancias federales y estatales correspondientes.

Se instruye al Oficial Mayor y al Director de Comunicación Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan y difundan el boletín de prensa para dar a conocer el objeto del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación de la Entidad y la Federación, en los tres días posteriores a su entrada en vigor y el primer día de los siguientes tres meses, y de manera permanente en los diferentes medios de comunicación, así como en la página de internet de la Institución.

TRIGÉSIMO SEXTO. Las personas titulares del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General, en las evaluaciones y visitas que realicen, supervisarán la estricta aplicación de este Acuerdo y, en caso de incumplimiento, generarán las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad penal o administrativa procedente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicación

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ.-
RÚBRICA.**